



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-00496346-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021-00496346-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente nacional de Posgrado, del Doctor Daniel Matías KOZAK, DNI 24.313.922, CUIT N° 20-24313922-9 para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 19-20-21 de octubre de 2023, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 110.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL VICECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado con el Dr. Daniel Matías KOZAK en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 110.000 (Pesos CIENTO DIEZ MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriagestionhabitacional@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

